



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEGURILLA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Segurilla, hace saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2022, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza: Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Segurilla, 26 de abril de 2022.–El Alcalde, Pablo Barroso Corrochano.

N.º I.-1914